



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2021, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de Técnico Especialista de Laboratorio Animalario.

Con fecha 21 de diciembre de 2020 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de Técnico Especialista de Laboratorio Animalario de la Universidad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 11 de enero. En la mencionada resolución figura la composición de los miembros del Tribunal encargado de juzgar el proceso de selección.

Por causas sobrevenidas, tanto el secretario titular como la secretaria suplente no podrán actuar, por lo que,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla,

RESUELVE

Primero.– Modificar la composición del Tribunal del proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de Técnico Especialista de Laboratorio Animalario de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2020, nombrando a doña *Ana Isabel Puente Rodríguez* como Secretaria Titular y a *Ana Belén Alonso Castaño* como Secretaria Suplente.

Segundo.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día



siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 10 de febrero de 2021.

El Rector,
(Por delegación, RR de 26/08/2020,
B.O.C. y L. del 2/09/2020)
Gerente
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA